



Municipalidad Distrital de Urpay

Ley N°13173 - 10 de febrero de 1959

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Urpay, 13 de octubre del 2023

REQUERIMIENTO N°0059-2023-MDU-GM-GDTI

A : KEILIT MILAGROS NOLASCO ACOSTA
Gerenta Municipal

De : DARWIN JHONATAN PAULINO RAMIREZ
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

Asunto : Solicito compra de terreno para continuar con la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de la pista de aterrizaje y plataforma del Aeródromo de Urpay en la provincia de Pataz La Libertad distrito de Urpay - provincia de Pataz - departamento de La Libertad".

Referencia : Carta N°044-2023/CAJ7-REP/COMÚN (22-08-2023)



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, aprovecho la oportunidad para solicitar la compra de un (01) predio para la ampliación del aeródromo de Urpay, de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntos.

Descripción	Área
Adquisición de un (01) predio para el proyecto: "Mejoramiento de la pista de aterrizaje y plataforma del Aeródromo de Urpay en la provincia de Pataz La Libertad distrito de Urpay - provincia de Pataz - departamento de La Libertad".	1,502.25 m ²

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URPAY
Darwin
Ing. Darwin Paulino Ramírez
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura



Municipalidad Distrital de Urpay

Ley N° 13173 - 10 de febrero de 1959

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1 ÁREA USUARIA

Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Urpay.

2 OBJETO DE LA COMPRA

Adquisición de un (01) predio para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la pista de aterrizaje y plataforma del Aeródromo de Urpay en la provincia de Pataz La Libertad distrito de Urpay - provincia de Pataz - departamento de La Libertad".

3 FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la compra es ampliar el aeródromo, de acuerdo a los planos de ejecución de obra, a fin de impulsar el transporte aéreo desde Urpay hasta Trujillo y viceversa.

4 UBICACIÓN DEL BIEN

Urpay se ubica en el extremo oeste de la provincia de Pataz, departamento de La Libertad, a la margen derecha del río Sucio. Por el norte limita con el distrito de Tayabamba, por el sur con el distrito de Santiago de Challas, por el este con los distritos de Tayabamba y Huancaspata y por el oeste con el distrito de Taurija.

5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

✓ A suma alzada.

6 PERFIL DEL CONTRATISTA

6.1 Perfil del Postor:

- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP), vigente.
- Tener Registro Único de Contribuyentes (RUC), habido y activo.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.

6.2 Capacidad Técnica: No corresponde.

7 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del predio asciende a **S/ 113,200.00** (ciento trece mil doscientos soles), incluido IGV.

8 FORMA DE PAGO

El pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, salvo que, por razones de mercado, el pago sea condición para la prestación del servicio. El pago se efectuará a través del abono directo en la respectiva Cuenta Interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

Mesa de Partes: <https://mpv.muniurpay.gob.pe/>

Dirección: Jirón Progreso s/n Plaza de Armas | Urpay – Pataz – La Libertad.

RUC: 20231552490



Municipalidad Distrital de Urpay

Ley N°13173 - 10 de febrero de 1959

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

8 CONFIDENCIALIDAD

El Contratista debe brindar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el contratista debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.



9 NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

10 NORMAS ANTISOBORNO

El contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N°30225 y artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF. Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Del mismo modo, el Contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.



Municipalidad Distrital de Urpay

Ley N°13173 – 10 de febrero de 1959

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MEMORIA DESCRIPTIVA

1 DATOS GENERALES

- ✓ Propietario : Municipalidad Distrital de Urpay.
- ✓ Ubicación : La Libertad – Pataz – Urpay.
- ✓ Fuente de financiamiento : Recursos Determinados.
- ✓ Tipo de contratación : Contratación Directa.
- ✓ Valor estimado : S/ 113,200.00 (Inc. IGV).
- ✓ Área afectada : 1,502.25 m².



2 OBJETIVOS

✓ Objetivo General:

Mejorar la infraestructura del aeródromo de Urpay, con la finalidad de mejorar el servicio del transporte aéreo desde Urpay a diversos puntos del territorio nacional.

✓ Objetivos Específicos:

- Atención de emergencias, mediante la optimización del transporte.
- Fomentar el crecimiento del distrito de Urpay.
- Promover las actividades turísticas.

3 UBICACIÓN:

✓ Ubicación Política:

- Departamento : La Libertad.
- Provincia : Pataz.
- Distrito : Urpay.

✓ Ubicación Geográfica:

- Coordenadas : 9076483; 235458
- Altitud : 2,672 msnm
- Zona : 18
- Datum : GWS84

4 PROPIETARIOS:

- ✓ RAMIRES ACOSTA TERESA : 19405964
- ✓ ACOSTA OLASCUAGA ALBINO : 19405963

Mesa de Partes: <https://mpv.muniurpay.gob.pe/>

RUC: 20231552490

Dirección: Jirón Progreso s/n Plaza de Armas | Urpay – Pataz – La Libertad.



Municipalidad Distrital de Urpay

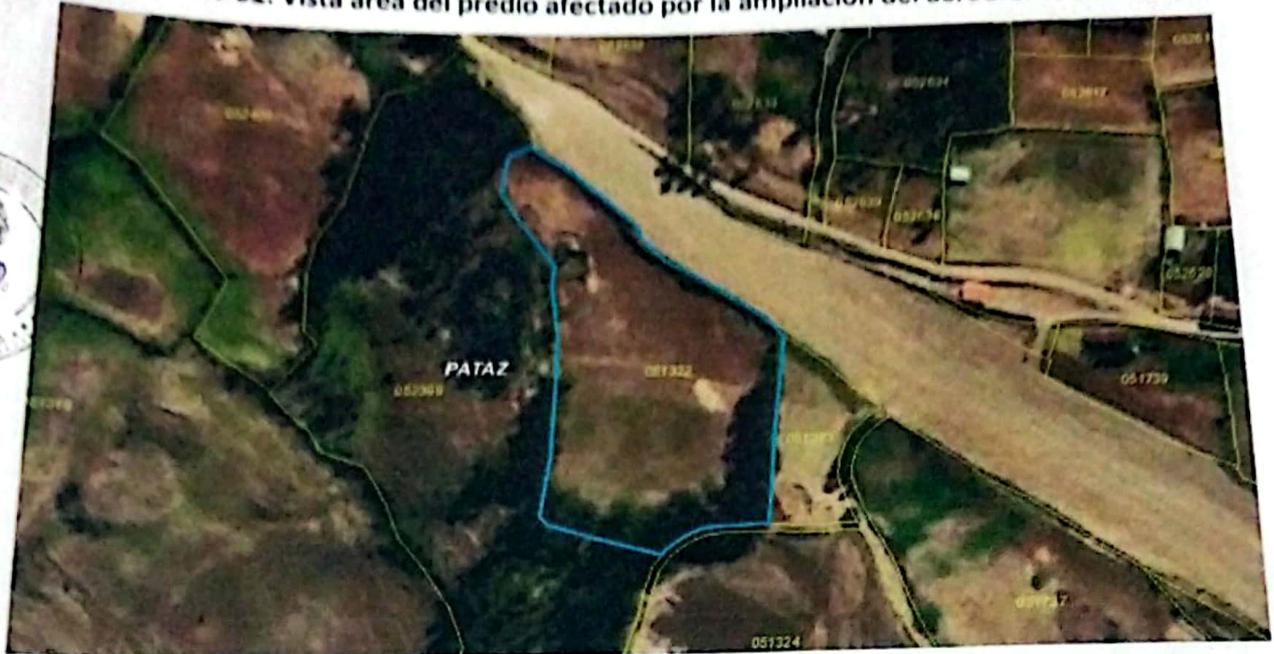
Ley N°13173 - 10 de febrero de 1959

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

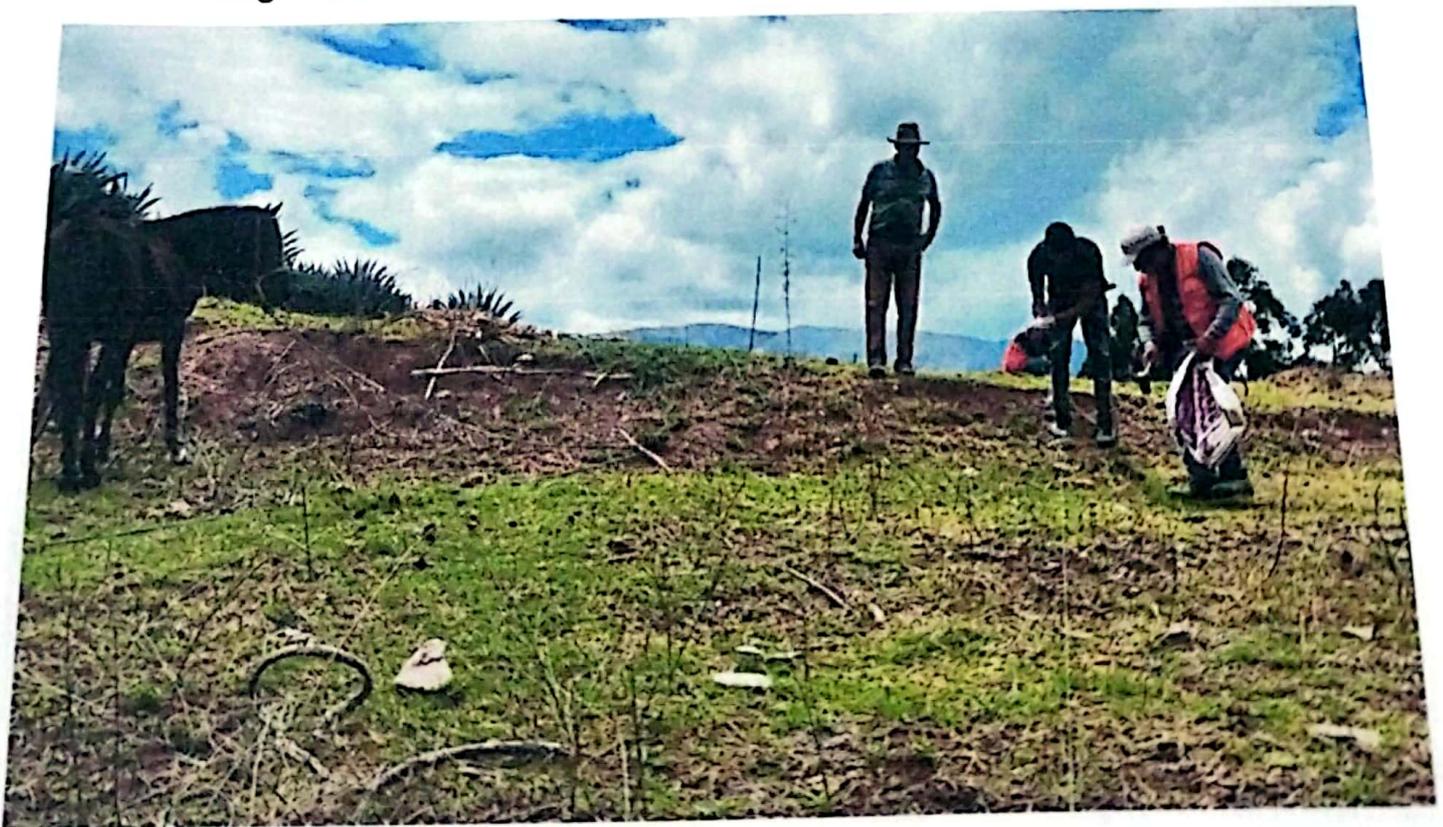
5 PANEL FOTOGRÁFICO:

Imagen N°01: Vista área del predio afectado por la ampliación del aeródromo de Urpay



Fuente: SICAR.

Imagen N°02: Constatación de las dimensiones, con el propietario e hijos.



Fuente: Elaboración Propia.

Mesa de Partes: <https://mpv.muniurpay.gob.pe/>

Dirección: Jirón Progreso s/n Plaza de Armas | Urpay – Pataz – La Libertad.

RUC: 20231552490



Municipalidad Distrital de Urpay

Ley N° 13173 - 10 de febrero de 1959

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

6 CARACTERÍSTICAS EL PREDIO:

En el siguiente cuadro se detallan las áreas necesarias para la ampliación de la pista de aterrizaje y el acceso peatonal y/o vehicular.



Item	Descripción	Unidad	Cantidad
001	Área afectada por la pista de aterrizaje	m ²	1,007.25
002	Área para el camino vecinal	m ²	495.00
003	Total de área afectada		1,502.25 m ²

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ Los propietarios del predio son el Sr. Albino Acosta Olascuaga (19405963) y la Sra. Teresa Ramires Acosta (19405964).
- ✓ El presupuesto necesario para la adquisición del predio, asciende a S/ 113,200.00 (ciento trece mil doscientos soles). Inc. IGV.
- ✓ El área total del terreno que se necesita para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, es de 1,502.25 m².
- ✓ Por lo anteriormente indicado, solicito compra de terreno para el mejoramiento del aeródromo de Urpay.